

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VII

20 de Marzo de 1989

Núm. 81

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>		<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>	
Proposiciones de Ley (Pp.L.)		P.N.L. 88-III	
Pp.L. 6-I <sup>a</sup>		APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Isaias Herrero Sanz, relativa a presentación de un programa tendente al fomento de las Asociaciones de Productores Agrarios en la Comunidad.	
APROBACIÓN POR EL PLENO de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Delegación Legislativa en la Junta de Castilla y León para la formación de un texto único refundido del conjunto de leyes que regulan la creación, composición, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.		2713	
	2712	P.N.L. 90-I <sup>a</sup>	
Pp.L. 6-II <sup>a</sup>		RETIRADA de la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando la negociación con el Gobierno Central para incluir a la Comunidad en el proyecto de transformación de vías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	
APROBACIÓN POR EL PLENO por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Delegación Legislativa en la Junta de Castilla y León para la formación de un texto único refundido del conjunto de leyes que regulan la creación, composición, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.		2713	
	2712	P.N.L. 92-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la composición y	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
funcionamiento del Órgano Administrativo del Medio Ambiente.	2713	cada Consejería de un fondo de homologación.	2716
<b>P.N.L. 92-III</b>		<b>ENMIENDA TRANSACCIONAL</b> presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.	2716
<b>APROBACIÓN POR EL PLENO</b> de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del órgano Administrativo del Medio Ambiente.	2714	<b>P.N.L. 107-III</b>	
<b>P.N.L. 95-II</b>		<b>APROBACIÓN POR EL PLENO</b> de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.	2717
<b>ENMIENDA</b> presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un proyecto de Ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad.	2714		
<b>P.N.L. 95-I<sup>1</sup></b>		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>	
<b>DESESTIMACIÓN POR EL PLENO</b> de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un proyecto de ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 14 de Febrero de 1989.	2714	<b>Acuerdos</b>	
<b>P.N.L. 96-II</b>		<b>ACUERDO DEL PLENO</b> relativo a la creación de una Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid.	2717
<b>ENMIENDA</b> presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la Ciudad.	2714	<b>ACUERDO</b> del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se designa Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias al Ilmo. Sr. D. Juan B. Durán Suárez.	2718
<b>P.N.L. 96-III</b>			
<b>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b> de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la Ciudad.	2715	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES</b>	
<b>P.N.L. 105-III</b>		<b>Preguntas con respuesta escrita (P.E.)</b>	
<b>APROBACIÓN POR EL PLENO</b> de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales.	2715	<b>P.E. 421-I</b>	
<b>P.N.L. 107-II</b>		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con las Oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Comunidad.	2718
<b>ENMIENDA</b> presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.	2715	<b>P.E. 422-I</b>	
<b>ENMIENDA</b> presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en	2715	<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Jesús Domínguez Sánchez, relativa a precios aplicables y subvenciones a constructores y compradores de viviendas de Protección Oficial.	2719
		<b>P.E. 423-I</b>	
		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a previsiones sobre la carretera L. VA-101, a efectos de su mejora o desviación en puntos peligrosos.	2719
		<b>P.E. 424-I</b>	
		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a criterios sobre el establecimiento de Guardias Médicas en la Comarca de Peñafiel.	2720

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 425-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a movimientos internos de tesorería realizados en 1988 por importe de más de cincuenta millones de pesetas.	2720	Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la procesionaria del pino.	2724
P.E. 426-I		P.E. 433-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a saldo medio de las cuentas de la Junta de Castilla y León durante 1988 en las diferentes entidades de crédito de la Región.	2721	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la legislación vigente en materia de Consejos Escolares en el Conservatorio de Música de Burgos.	2725
P.E. 427-I		P.E. 434-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obligaciones contraídas en 1988 por pago de comidas u otros servicios de restauración y que no se hayan imputado al concepto de atenciones protocolarias y representativas.	2721	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cursos para formación de técnicos en temas de concentración parcelaria.	2725
P.E. 428-I		P.E. 435-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reconocimientos de deuda aprobados desde 1 de Mayo de 1988.	2721	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a informe de la Junta al Ayuntamiento de Burgos sobre almacenamiento de residuos radiactivos.	2726
P.E. 429-I		P.E. 436-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones en el Palacio de Avellaneda y en la Casa de la Sección Femenina de Peñaranda de Duero dentro del Programa de Patrimonio Histórico-Artístico.	2722	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a evaluación de daños producidos por los temporales de Febrero.	2728
P.E. 430-I		P.E. 437-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a concentración parcelaria en la provincia de Zamora.	2723	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Marazuela.	2728
P.E. 431-I		P.E. 438-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la grafiosis del olmo.	2723	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de presa en la zona de Riaza.	2729
P.E. 432-I		P.E. 439-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M.ª		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a estudios, viabilidad y gestiones sobre el proyecto de trasvase Duero-Tajo.	2729
		P.E. 440-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a mortandad de peces en la Presa del Pantano de los Rábanos.	2730

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS****Proposiciones de Ley Pp.L.****Pp.L. 6-1<sup>a</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1989, aprobó por asentamiento la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Proposición de Ley de Delegación Legislativa en la Junta de Castilla y León para la formación de un texto único refundido del Conjunto de Leyes que regulan la creación, composición, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, Pp.L. 6-1<sup>a</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea***Pp. L. 6-1<sup>a</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1989, aprobó por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley de Delegación Legislativa en la Junta de Castilla y León para la formación de un texto único refundido del conjunto de Leyes que regulan la creación, composición, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, Pp.L. 6-1<sup>a</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea***APROBACION POR EL PLENO**

PROPOSICION DE LEY DE DELEGACION LEGISLATIVA EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA FORMACION DE UN TEXTO UNICO REFUNDIDO DEL CONJUNTO DE LEYES QUE REGULAN LA CREACION, COMPOSICION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA EN CASTILLA Y LEON.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por Ley 1/1984, de 8 de junio, se crea el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en el ámbito territorial de Castilla y León, regulándose sus funciones, composición y régimen de funcionamiento. Con posterioridad, y por Ley 5/1985, de 21 de junio, se establece una modificación numérica en la composición del citado Consejo Asesor. Por último, la Ley 16/1988, de 5 de julio, modifica la Ley 1/1984 fijando un sistema de plazos para la formulación de las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor, para que la Junta de Castilla y León proceda a su nombramiento y para que se constituya formalmente el citado Consejo.

La complementariedad de este conjunto de disposiciones legales aconseja, por razones de claridad, refundir en un único texto las tres Leyes a las que se alude en la presente Exposición de Motivos.

**ARTICULO UNICO:**

Al amparo de lo dispuesto en el Punto 2 del Artículo Catorce del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Junta de Castilla y León aprobará, en el plazo de treinta días, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, un texto único refundido de las Leyes 1/1984, de 8 de junio, Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León; 5/1985, de 21 de junio de Modificación del Artículo 5, párrafo primero, de la Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León; 16/1988, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1984.

**DISPOSICION FINAL:**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 88-III

## APROBACION POR EL PLENO

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a presentación de un programa tendente al fomento de las Asociaciones de Productores Agrarios en la Comunidad, aprobó por asentimiento la siguiente

## RESOLUCION

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo de dos meses, presente ante las Cortes, para su discusión en Comisión, un programa tendente al fomento de las asociaciones de productores agrarios de la Comunidad.

El programa deberá contemplar medidas, así mismo, que fomenten la formación de uniones de agrupaciones de productores agrarios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 90-I'

## PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, con fecha 6 de Marzo de 1989 retiró la Proposición No de Ley formulada por dicho Grupo Parlamentario, P.N.L. 90-I' instando la negociación con el Gobierno Central para incluir a la Comunidad en el proyecto de transformación de vías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 73 de 10 de Febrero de 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, solicita RETIRAR la Proposición No de Ley, P.N.L. 90-I, instando la negociación con el Gobierno Central para incluir a la comunidad en el proyecto de transformación de vía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 73 de 10 de febrero de 1989.

En Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

P.N.L. 92-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del Organismo Administrativo del Medio Ambiente, P.N.L. 92-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 92-I, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del Organismo administrativo del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 73, de 10 de Febrero de 1989.

## ENMIENDA DE ADICION.

Se propone agregar un Punto 3. con el siguiente texto:

"3. Que hasta tanto no entre en funcionamiento el órgano Administrativo del Medio Ambiente, no se autorice, por la Junta de Castilla y León, ningún proyecto, obra, instalación o actividad que preceptivamente deba ser sometido a Evaluación de Impacto Ambiental".

En Fuensaldaña, a 9 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

## P.N.L. 92-III

## APROBACION POR EL PLENO

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del Organismo Administrativo del Medio Ambiente, aprobó la siguiente

## RESOLUCION

1. Que la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta resolución, proceda a regular la composición y funcionamiento del Organismo Administrativo del Medio Ambiente.
2. En su composición estarán representados en cualquier caso, los servicios encargados de la conservación de la naturaleza.
3. Que tanto no entre en funcionamiento el Organismo Administrativo del Medio ambiente, no se autorice por la Junta de Castilla y León, ningún proyecto, obra, instalación o actividad que preceptivamente deba ser sometido a Evaluación de Impacto Ambiental".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

## P.N.L. 95-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un proyecto de Ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad, P.N.L. 95-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición No de Ley 95-I, relativa a elaboración y remisión de un Proyecto de Ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad, la siguiente:

## ENMIENDA DE SUSTITUCION:

1. Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración de una propuesta de Plan Estadístico que se adecue a las necesidades de nuestra Comunidad.

2. A la vista de las necesidades evidenciadas por la propuesta anterior se proceda por la Consejería de Economía y Hacienda a adecuar la estructura de la Unidad estadística incardinada en su Secretaría General, de acuerdo con aquellas necesidades.

3. Que una vez aprobada la Ley estatal de la Función Estadística Pública se concrete la ubicación del secreto estadístico en dicha unidad de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Fuensaldaña, 9 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

*Miguel Angel Cortés Martín*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

## P.N.L. 95-I'

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1989, rechazó la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un proyecto de ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad, P.N.L. 95-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 14 de Febrero de 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

## P.N.L. 96-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el

Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la Ciudad.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la Proposición No de Ley 96-I, Presentada por el Procurador Leandro Javier Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la ciudad.

Texto que se propone:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que conduzcan al establecimiento de un Centro de Tecnificación Deportiva de dimensión regional, en Valladolid, utilizando el conjunto de instalaciones del complejo río Esgueva, incluida la Residencia, acelerando las negociaciones mantenidas con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Deportes para suscribir el correspondiente convenio.

Se procurará que tal Centro entre en funcionamiento dentro del curso escolar 1990-1991.

Si el convenio a suscribir entre las instituciones mencionadas no pudiera formalizarse antes del comienzo del curso 1989-1990, se replanteará el destino de estas instalaciones contemplando como posibilidad preferente la transferencia de la Residencia "Río Esgueva" al Ayuntamiento de Valladolid.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Miguel Angel Cortés*

P.N.L. 96-III

#### APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la Ciudad, aprobó la siguiente

#### RESOLUCION

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que conduzcan

al establecimiento de un Centro de Tecnificación Deportiva de dimensión regional, en Valladolid, utilizando el conjunto de instalaciones del complejo río Esgueva, incluida la Residencia, acelerando las negociaciones mantenidas con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Deportes para suscribir el correspondiente convenio.

Se procurará que tal Centro entre en funcionamiento dentro del curso escolar 1990-1991.

Si el convenio a suscribir entre las instituciones mencionadas no pudiera formalizarse antes del comienzo del curso 1989-1990, se replanteará el destino de estas instalaciones contemplando como posibilidad preferente la transferencia de la Residencia "Río Esgueva" al Ayuntamiento de Valladolid".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 105-III

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales, aprobó por asentamiento la siguiente

#### RESOLUCION

"Que la Junta de Castilla y León tome las medidas pertinentes oportunas para controlar incendios forestales, llegando incluso a adelantar las campañas previstas para el año 1989, habilitando para ello los fondos presupuestarios necesarios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 107-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el

Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación, P.N.L. 107-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 78, de 25 de Febrero de 1989.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Texto que se propone:

“Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la creación y dotación, dentro del Capítulo I, Artículo 12, de sus respectivos presupuestos, mediante la correspondiente reasignación del gaso, de un fondo de homologación de funcionarios, destinado a sufragar el posible incremento en el gasto del Complemento de Productividad Compensatoria, como consecuencia del acuerdo al que se llegue en las negociaciones que al efecto se establezcan con las Centrales Sindicales”

En Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

P.N.L. 107-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación, P.N.L. 107-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION, a la Proposición No de Ley 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.

Texto que se propone:

“Que la Junta de Castilla y León estudie y prepare con carácter urgente una reasignación de los recursos del Capítulo I del presupuesto de gastos de cada Consejería para 1989, que haga posible un reajuste global de las retribuciones del personal tras la pertinente negociación y el conveniente acuerdo con sus representaciones sindicales, con la doble finalidad genérica de mantener -o, en su caso, recuperar- el poder adquisitivo de los salarios y de establecer el equilibrio de las retribuciones en lo que resulte procedente, y con el objetivo específico de revisar y, en su caso, modificar la situación actual de las retribuciones al menos en los siguientes aspectos parciales:

Niveles mínimos, complementos específicos, complementos de productividad compensatoria, complementos de productividad por prolongación de jornada incluyendo la posible reducción de plazos en la aplicación del acuerdo ya suscrito y retribuciones complementarias del personal laboral.

Como nivel inicial y global de referencia para las reasignaciones, modificable al alza o a la baja —según proceda— en un porcentaje máximo de 10%, se establece el de ciento setenta millones de pesetas para los funcionarios y treinta millones de pesetas para el personal laboral”.

Fuensaldaña, 9 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.N.L. 107-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda Transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación, P.N.L. 107-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR,  
SOCIALISTA, DEL CENTRO DEMOCRATICO Y

SOCIAL Y MIXTO en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE TRANSACCION, a la Proposición No de Ley 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación.

Texto que se propone:

“Que la Junta de Castilla y León estudie y prepare con carácter urgente una reasignación de los recursos del Capítulo I del presupuesto de gastos de cada Consejería para 1989, que haga posible un reajuste global de las retribuciones del personal tras la pertinente negociación y el conveniente acuerdo con sus representaciones sindicales, con la doble finalidad genérica de mantener —o, en su caso, recuperar— el poder adquisitivo de los salarios y de establecer el equilibrio de las retribuciones en lo que resulte procedente, y con el objetivo específico de revisar y, en su caso, modificar la situación actual de las retribuciones al menos en los siguientes aspectos parciales:

Niveles mínimos, complementos específicos, complementos de productividad compensatoria, complementos de productividad por prolongación de jornada incluyendo la posible reducción de plazos en la aplicación del acuerdo ya suscrito y retribuciones complementarias del personal laboral.

Como nivel inicial de referencia se establece el de ciento setenta millones de pesetas para los funcionarios y treinta millones de pesetas para el personal laboral”.

Fuensaldaña, 10 de Marzo de 1989.

Por el Grupo parlamentario Popular:

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín*

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Por el Grupo Parlamentario de C.D.S.

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

Por el Grupo Parlamentario Mixto:

Fdo.: *Rafael de las Heras Mateo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

P.N.L. 107-III

### APROBACION POR EL PLENO

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación, aprobó por asentamiento la siguiente

#### RESOLUCION

“Que la Junta de Castilla y León estudie y prepare con carácter urgente una reasignación de los recursos del

Capítulo I del presupuesto de gastos de cada Consejería para 1989, que haga posible un reajuste global de las retribuciones del personal tras la pertinente negociación y el conveniente acuerdo con sus representaciones sindicales, con la doble finalidad genérica de mantener —o, en su caso recuperar— el poder adquisitivo de los salarios y de establecer el equilibrio de las retribuciones en lo que resulte procedente, y con el objetivo específico de revisar y, en su caso, modificar la situación actual de las retribuciones al menos en los siguientes aspectos parciales:

Niveles mínimos, complementos específicos, complementos de productividad compensatoria, complementos de productividad por prolongación de jornada incluyendo la posible reducción de plazos en la aplicación del acuerdo ya suscrito y retribuciones complementarias del personal laboral.

Como nivel inicial de referencia se establece el de ciento setenta millones de pesetas para los funcionarios y treinta millones de pesetas para el personal laboral”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### APROBACION POR EL PLENO

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1989, aprobó la creación de una Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de Junio, acordó por asentamiento designar Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias al Ilmo. Sr. Procurador D. Juan B. Durán Suárez, en sustitución de D. Fernando de Pablos Lumbreras.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Preguntas con respuesta escrita

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 421-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con las oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 421-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Los hechos denunciados se remontan al día 27 de Noviembre de 1988, fecha en que estaba convocado el examen del segundo ejercicio correspondiente a la oposición para las plazas del cuerpo Administrativo de la comunidad.

Pocos días antes, tal como ha podido averiguar este Procurador se produjo la filtración del examen que obligo a cambiar las pruebas en el último momento.

Considerando el hecho de suma gravedad al resultar posible que se produzcan incidentes de este tipo, que ponen en duda la transparencia e imparcialidad que deben ser norma en los procesos de selección del personal, a mi juicio, el problema está en saber, con seguridad, "qué garantías existen de que estos hechos no hayan ocurrido con anterioridad o no se vayan a reproducir en el futuro.

Por ello, y al haber transcurrido un tiempo prudencial, este Procurador desea saber:

¿Qué medidas ha adoptado el Consejero de Presidencia al respecto?

De conformidad con la legislación que rige la comunidad Autónoma ¿Ha intervenido la inspección general del servicios competente en estos temas?

Y si ha sido así ¿Quisiera saber su versión de los hechos y teniendo en cuenta, que el que presidía el Tribunal era el Director General de Administración Territorial, siendo el Presidente el Jefe de Servicio de la misma dirección general?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 422-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Jesús Domínguez Sánchez, relativa a precios aplicables y subvenciones a constructores y compradores de viviendas de protección Oficial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 422-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

MANUEL JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La escasez y carestía de viviendas constituye uno de los problemas sociales más preocupantes que se agudiza notablemente en Salamanca.

Con objeto del paliarlo se halla establecido todo un conjunto de medidas tendentes a posibilitar la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas para la que se solicita respuesta escrita:

1. ¿Cuáles son los baremos de precios aplicables en 1989 a las Viviendas de Protección Oficial?
2. ¿Qué líneas de subvenciones y ayudas tiene establecida la Junta de Castilla y León a los constructores de Viviendas de Protección Oficial y cuáles son las condiciones y requisitos para percibir las?
3. ¿Existe por parte de la Junta de Castilla y León algún tipo de ayuda o subvención directa a los compradores de Viviendas de Protección Oficial?

En Fuensaldaña, a 22 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Jesús Domínguez Sánchez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 423-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a previsiones sobre la carretera L. VA-101, a efectos de su mejora o desviación en puntos peligrosos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 423-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La localidad de Valoria la Buena se halla enlazada con Peñafiel a través de la carretera "L. VA.101" que corresponde a la competencia específica de la Junta de Castilla y León.

El trazado de esta carretera, de por sí muy deficiente, atraviesa núcleos de población, encontrándose, además, en sus inmediaciones un centro de Formación Profesional y una Industria Remolachera. Todo ello hace que por la misma transcurra un tráfico rodado muy intenso y un tráfico peatonal que no tiene otro lugar para circular.

La carretera citada adolece de una deficiente pavimentación careciendo de arcenes, aunque sea mínimos, y de zonas marginales que permitan el tránsito de peatones y el aparcamiento de vehículos.

Todo ello supone que la carretera citada es una vía de alto riesgo en la cual se han producido recientemente numerosas colisiones de vehículos, el atropello de dos niños con muerte de ambos y el de otro peatón también fallecido.

Por lo expuesto se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta escrita:

¿Qué proyectos de actuaciones tiene la Junta de Castilla y León sobre la carretera L. VA.101, a efectos de su mejora o desviación en aquellos puntos de la misma especialmente peligrosos, y en general sobre todo su trazado?

En Fuensaldaña, a 22 de Febrero de 1989

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 424-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a criterios sobre el establecimiento de Guardias Médicas en la Comarca de Peñafiel.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 424-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

En respuesta a este Procurador dada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social a la pregunta formulada en su día en relación con el Centro de Salud de Medina del Campo (Rural) y los Centros de Guardias Médicas se afirma, entre otras cosas, textualmente lo siguiente:

“El Decreto 60/85 sobre Organización Funcional de las Zonas Básicas de Salud que contemplaba la centralización de la atención continuada (Guardias Médicas) en el Centro de Salud de cada Zona Básica, así como el R.D. 137/84 que igualmente, al señalar en su Artículo 2 al Centro de Salud como la estructura física en que desarrollará sus actividades y funciones el equipo de atención primaria, y especificar como una más de estas funciones la atención continuada, contempla la centralización de las Guardias en cada Centro de Salud”.

Más adelante se señala: “esta centralización de las Guardias en el Centro de Salud, solamente puede ser excepcional por autorización de la Consejería de Cultura y Bienestar Social...”

Estos criterios parece que no se aplican en cuanto al Centro de Salud de la Comarca de Peñafiel, existiendo algún propósito de instalar en localidades distintas a aquella en donde se ubica el Centro de Salud de la Comarca de Peñafiel, Centros de Guardias Médicas.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas para la que se solicita respuesta escrita:

1. ¿Qué criterios tiene la Consejería de Cultura y Bienestar Social sobre la conveniencia o no de establecer centros de guardias Médicas fuera de la localidad de Peñafiel y dentro de la Comarca correspondiente a este municipio, y en su caso, en qué localidades se prevé su instalación?

2. ¿En el supuesto de que se instalaran los aludidos Centros de Guardias Médicas qué recursos económicos de la Junta de Castilla y León, para su construcción, dotación y funcionamiento se piensan emplear?

En Fuensaldaña, a 22 de Febrero de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 425-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a movimientos internos de tesorería realizados en 1988 por importe de más de cincuenta millones de pesetas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 425-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

Movimientos internos de tesorería realizados durante el ejercicio de 1988 por importe de más de cincuenta millones de pesetas.

En Fuensaldaña a 23 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 426-I, formulada a la Junta de

Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a saldo medio de las cuentas de la Junta de Castilla y León durante 1988 en las diferentes entidades de crédito de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 426-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

Saldo medio de las cuentas de la Junta de Castilla y León durante el ejercicio de 1988 en las diferentes entidades de crédito de la Región.

En Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 427-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obligaciones contraídas en 1988 por pago de comidas u otros servicios de restauración y que no se hayan imputado al concepto de atenciones protocolarias y representativas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 427-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

Obligaciones contraídas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio presupuestario de 1988 que supongan el pago de comidas u otros servicios de restauración, y que no se hayan imputado al concepto de atenciones protocolarias y representativas, con expresión del importe del servicio prestado, motivo del mismo y órgano de la Junta que ha contraído la obligación?

Fuensaldaña a 23 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 428-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reconocimientos de deuda aprobados desde 1 de Mayo de 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 428-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Qué reconocimientos de deuda ha aprobado la Junta de Castilla y León desde el 1 de Mayo de 1988 hasta la fecha de la contestación, explicitando en cada caso el importe, servicio prestado a la Junta y órgano de la misma que ha contraído la obligación de la inversión o servicio?

Fuensaldaña, 23 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 429-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones en el palacio de Avellaneda y en la Casa de la Sección Femenina de Peñaranda de Duero dentro del Programa de Patrimonio Histórico-Artístico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 429-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En los Presupuestos de la Comunidad para 1989 figura, en el Programa de Patrimonio Histórico-Artístico, y dentro del Capítulo VI (Inversiones) en la partida de Conservación y Restauración de Patrimonio Histórico-Artístico, una dotación para obras a realizar en el Palacio de los Avellaneda en Peñaranda de Duero.

En la documentación anexa al proyecto de Presupuesto se cuantifica esta dotación en 70 millones de pesetas. Cuando el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, a requerimiento del Grupo Socialista, detalló ante la Comisión de Economía de las Cortes el destino final de esta dotación, habló de la necesidad de dar una utilidad al Palacio, propósito compartido por el Grupo Socialista, y de que el destino concreto de la partida sería la restauración de los artesonados del Palacio, y la reconstrucción total (el Sr. Consejero habló de dejar sólo en pie los muros exteriores) del edificio anejo al Palacio, construido en su día como casa de la Sección Femenina, que se encuentra en estos momentos de pésimas condiciones.

De las manifestaciones del Sr. Consejero se deduce que la parte más importante de los 70 millones previstos va a consumirse en la reconstrucción entonces de un edificio que no es patrimonio histórico-artístico. Aún compartiendo de la finalidad última de las obras, varias son las dudas que a este procurador suscitan las explicaciones del Sr. Consejero y la consignación presupuestaria.

#### PREGUNTAS:

¿Puede realizarse, con cargo a una partida de restauración y conservación del patrimonio histórico-artístico, dentro del programa de patrimonio histórico-artístico, obras en un edificio que no tiene la categoría de bien cultural? ¿No será necesario en cualquier caso proceder a la oportuna transferencia de crédito para evitar se desvirtúe la finalidad del programa y de la partida?

¿Qué parte de la inversión va destinada al Palacio de los Avellaneda y qué parte a la Casa de Sección Femenina, según previsiones de la Consejería?

¿Se ha reflexionado suficientemente en la Consejería sobre si la actuación prevista, esto es, la reconstrucción interna de la Casa de Sección Femenina, manteniendo únicamente en pie las fachadas y la estructura fundamental del edificio, es la actuación que mejor salvaguarda el entorno y el valor artístico del Palacio de los Avellaneda? ¿No podrían considerarse soluciones alternativas?.

Fuensaldaña a 23 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 430-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a concentración parcelaria en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 430-I

PEDROSANMARTINRAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

**EXPOSICION:**

Dado el considerable número de localidades de la provincia de Zamora que desean la concentración parcelaria y la aparente paralización de este proceso en dicha provincia es por lo que me cabe,

**PREGUNTAR:**

Relación de localidades de la provincia de Zamora que han solicitado oficialmente la concentración parcelaria y aún no han comenzado.

Relación de localidades en las que ya se ha empezado el proceso de trabajos de concentración parcelaria y fase en que se encuentran.

(Todos estos datos referidos al 31 de diciembre de 1989)

Fuensaldaña a 28 de febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 431-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la grafiosis del olmo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 431-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO y D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

**ANTECEDENTES:**

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 28 de Febrero de 1985, se declaró la existencia oficial en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, de una nueva "cepa agresiva" del hongo "Ceratomyces ulmi (Buiss) Moreau", causante de la enfermedad conocida como "Grafiosis" del olmo.

Posteriormente, por Orden de 31 de Mayo de 1988 de la citada Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se establecen las normas para la realización de los tratamientos contra la "grafiosis" del olmo en sus cepas agresivas, para la campaña de 1988.

El anexo de la Orden de 31 de Mayo de 1988, al que remite la disposición Primera de la misma, cita las zonas de tratamiento obligatorio contra la enfermedad conocida como "Grafiosis" del Olmo, para la campaña de 1988.

Posteriormente en su disposición Sexta, dice textualmente: "La organización, dirección y ejecución de los Tratamientos corresponderá a las Secciones de Agricultura, Ganadería y Montes".

Por lo anteriormente expuesto y considerando los irreparables daños que la "Grafiosis" del Olmo está originando en las olmedas de nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente

**PREGUNTA:**

¿En qué poblaciones de nuestra Comunidad, consideradas zonas de obligado tratamiento en la Orden de 31 de Mayo de 1988 se ha realizado el mismo?.

¿Qué número aproximado de olmos ha recibido tratamiento, cuál ha sido éste y qué coste económico ha conllevado en todas y cada una de las poblaciones anteriormente referidas.

¿La organización, dirección y ejecución de los tratamientos, han sido realizados por las Secciones de Agricultura de los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes?

En caso contrario ¿Cómo y quién ha efectuado los tratamientos en cada una de las poblaciones y, cuál ha sido el órgano contratante para la realización de los mismos?

¿La Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización, ha concedido subvenciones a las cuales hace referencia la Disposición Quinta de la Orden de 31 de Mayo de 1988?

En caso afirmativo ¿Quiénes han sido los beneficiarios y que cantidad ha percibido cada uno de ellos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 432-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la procesionaria del pino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 432-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO y D. JOSÉ MARIA MARTINEZ LASECA, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 10 de Julio de 1988, se establecen las normas para la realización de la campaña contra "Thaumetopoea Pityocampa Schiff" (procesionaria del Pino) para 1988.

Tal como indica la citada Orden, la importancia económico-social de la plaga (procesionaria del Pino) para los pinares afectados por la misma, especialmente en las repo-

blaciones, en los montes de vocación recreativa de interés social y en las masas de pino piñonero, obliga a mantener el tratamiento de la misma como campaña fitosanitaria de interés estatal.

El anexo de la Orden de 10 de Julio de 1988, al que remite la disposición Primera de la misma, cita las zonas de tratamiento obligatorio contra "Thaumetopoea Pityocampa Schiff" (Procesionaria del Pino) para la campaña de 1988.

Posteriormente, en la disposición cuarta dice textualmente: "La organización, dirección y ejecución de los tratamientos correspondientes a las Secciones de Agricultura de los Servicios Territoriales de Agricultura Ganadería y Montes".

Por lo anteriormente expuesto y considerando la importancia que dicho tratamiento tiene para las masas de pinos existentes en nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente

#### PREGUNTA:

¿En qué poblaciones de nuestra Comunidad, consideradas zonas de obligatorio tratamiento en la Orden de 10 de Julio de 1988 se ha realizado el mismo?

¿Qué número aproximado de hectáreas han sido tratadas, cuál ha sido el tratamiento y qué coste económico ha conllevado en todas y cada una de las poblaciones anteriormente referidas?

¿La organización, dirección y ejecución de los tratamientos han sido realizados por las Secciones de Agricultura de los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes?

En caso contrario ¿Cómo y quién ha efectuado los tratamientos en cada una de las poblaciones y, cuál ha sido el órgano contratante para la realización de los mismos?

¿La Dirección General de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización, ha concedido subvenciones a las cuales hace referencia la disposición Tercera de la Orden de 10 de Julio de 1988?

En caso afirmativo ¿Quiénes han sido los beneficiarios y qué cantidad ha percibido cada uno de ellos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 433-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la legislación vigente en materia de Consejos Escolares en el Conservatorio de Música de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 433-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León aprobó el 14 de Junio del año pasado una proposición del Grupo Socialista, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a velar por la aplicación efectiva en los Conservatorios de Música de la Región, de titularidad no estatal de la legislación vigente en materia de CONSEJOS ESCOLARES.

El artículo 26.13 de nuestro Estatuto de Autonomía otorga competencia exclusiva a la COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN en materia de Conservatorio de Música que no sean de titularidad estatal, lo que conlleva la potestad legislativa, reglamentaria, la gestión y la función ejecutiva, incluida la inspección. El Tribunal Constitucional como se puso de manifiesto en la Comisión de Cultura de las Cortes ha aclarado suficientemente como las competencias exclusivas residen en las Comunidades Autónomas a partir del mismo momento de la aprobación de su Estatuto de Autonomía, y como estas competencias exclusivas suponen en primer lugar la obligación de hacer cumplir la Ley.

Pese al mandato estatutario, la resolución de las Cortes, y la evidente ilegalidad en la que se encuentra el Conservatorio de Música de Burgos, que por voluntad de la mayoría municipal conservadora se niega a constituir el CONSEJO ESCOLAR, la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de ejercer sus competencias y de respetar el acuerdo de las Cortes manteniendo sin protesta esta situación de ilegalidad que perjudica gravemente los intereses de los estudiantes, padres y profesores burgaleses.

#### PREGUNTAS:

¿Cuándo va la Junta de Castilla y León a hacer cumplir la legislación vigente en materia de Consejos Escolares en el Conservatorio de Música de Burgos?

¿Cómo va a dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Cultura de 14 de Junio de 1988, en este sentido?

Valladolid, 27 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 434-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cursos para formación de técnicos en temas de concentración parcelaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 434-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de Junio de 1988 el titular de la entonces Dirección General de Reforma Agraria, proponía al Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la celebración de cursos en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos para formar técnicos para empresas privadas en los siguientes temas:

— Proceso de concentración parcelaria.

— Obras de infraestructura para la concentración parcelaria.

El presupuesto de los cursos era estimado en 1.443.000 pesetas. La justificación que se daba en la propuesta era la siguiente:

“Con el fin de que dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estas Empresas (las privadas adjudicatarias de trabajos del proceso de concentración parcelaria) puedan contar con técnicos suficientes que conozcan el proceso de concentración parcelaria, cuyas características son muy difíciles de conocer fuera de la Administración...”

Se reconocía así la carencia de técnicos fuera del ámbito funcional, capacitados para tan importante proceso. Pero a pesar de ello se intentaba iniciar inmediatamente la contratación a empresas privadas de concentraciones parcelarias, poniendo en riesgo la seguridad técnica de la misma y los intereses de los afectados.

A lo largo de intensos debates se aprobó una Proposición No de Ley conjunta de los Grupos Socialista y Centrista en el que se proponía la paralización de la contratación a empresas privadas de la Concentración parcelaria. En un debate se habló y discutió del curso en cuestión y a nuestro juicio dentro del espíritu de la proposición latía la suspensión del mismo, ya que carecía de sentido formar técnicos para empresas, cuando por otro lado se impedía a éstas la realización de los trabajos para los cuales se formaba a los técnicos.

Por todo ello el Procurador PREGUNTA:

- ¿Se realizaron los citados cursos?
- ¿En qué fechas?
- ¿Quiénes los impartieron?
- ¿Qué remuneración percibieron por impartirlo?
- ¿Quién pagó los gastos de estancia de los profesores?
- ¿A cuánto ascendieron éstos por profesor caso de haber sido sufragados por la Junta?
- ¿Qué sistema se siguió para la realización de los cursos?
- ¿Quién seleccionó al profesorado, la Junta o el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos?
- ¿Quiénes asistieron al curso?
- ¿Recibieron algún tipo de ayuda?
- ¿Cuántos de los alumnos trabajaban en empresas, quiénes eran y en qué empresas?

Valladolid, 1 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 435-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a informe de la Junta al Ayuntamiento de Bocigas sobre almacenamiento de residuos radiactivos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 435-I

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

### ANTECEDENTES:

La repercusión que recientemente ha tenido en los medios de comunicación el asunto de los supuestos contactos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima ENRESA, con el Ayuntamiento de Bocigas, así como el posicionamiento a posteriori de la Junta de Castilla y León sobre el particular, arrojan algunas contradicciones que, por lo que se refiere al gobierno regional, convendría disipar.

En la reunión convocada el pasado día 16 de Febrero por el alcalde del Ayuntamiento de Bocigas con los vecinos del municipio, a preguntas sobre las razones por las que no se había contado con el pueblo a la hora de negociar la posible instalación de un almacén de residuos radioactivos, el alcalde respondió repetidas veces que había consultado el asunto con la Junta de Castilla y León, donde le aconsejaron mantener el caso en la más absoluta reserva, hasta que la administración autonómica no emitiera un informe al respecto.

Este extremo quedó recogido, igualmente, en la edición de EL NORTE DE CASTILLA del día 17 de febrero, donde

se citan textualmente otras declaraciones del alcalde de Bocigas, en las que afirmaba que "nos quedamos esperando a que la Junta nos comunicase cualquier resolución".

El hecho es que, según se desprende de las aclaraciones realizadas por el alcalde a los vecinos el día 16 de febrero (y de la información publicada por EL NORTE DE CASTILLA), los primeros contactos entre la empresa Desmantelamientos de Pararrayos Radioactivos S.A., y no ENRESA, y la corporación Municipal de Bocigas tuvieron lugar quince días antes de la celebración de la mencionada reunión en el Ayuntamiento, y así se lo hicieron saber a la Junta de Castilla y León, que habría tenido conocimiento de las conversaciones con la citada empresa con dos semanas de antelación, para que emitiera el informe correspondiente.

A lo largo de esas dos semanas, se extendió por el pueblo la noticia del inminente almacenamiento de los pararrayos radiactivos en Bocigas, sembrando la alarma social entre los vecinos, lo que hizo insostenible la actitud del Ayuntamiento de dar largas al asunto, según la recomendación de la Junta, en tanto no llegara su informe.

Cabría pensar al respecto, que la Junta de Castilla y León no hubiera emitido su informe en todo ese tiempo, por no tener un juicio fundado sobre la cuestión, sin embargo, parece ser que "la Junta no tenía intención" de dar el permiso correspondiente, de acuerdo con las declaraciones realizadas por el portavoz de la Junta, el mismo día 16, al citado periódico, declaraciones que, a la vista de las recomendaciones hechas al Ayuntamiento de Bocigas, suponen la utilización de un doble lenguaje, rayano en la demagogia por parte de la Junta.

El resto de la historia es ya conocido. Ante la alarma creciente del vecindario, el Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo en contra de la instalación del almacén de residuos radiactivos, sin poder contar con el informe de la Junta.

#### PREGUNTAS

¿No tuvo tiempo la Junta a lo largo de esas dos semanas de emitir el informe prometido al Ayuntamiento de Bocigas o es que, por el contrario, nunca tuvo intención de realizar dicho informe?

Si es cierto que el gobierno regional no tuvo tiempo para realizar ese informe, ¿en qué se basa el portavoz (de la Junta) para afirmar taxativamente que no se tenía intención de conceder el permiso correspondiente?

Si las declaraciones del portavoz de la Junta responden a las deliberaciones del Consejo de Gobierno de Castilla y León, ¿sobre qué informaciones se adoptó tal criterio?

De no ser así, ¿debe entenderse que las declaraciones del portavoz responden a su criterio personal o bien que la Junta adoptó una decisión sobre un asunto ciertamente complicado sin contar con la información necesaria?

Si la junta contaba con información suficiente como para no conceder el permiso, ¿por qué no facilitó el informe al Ayuntamiento de Bocigas?

¿Cómo se entendería entonces que la Junta recomiende al Ayuntamiento dar largas al asunto hasta la emisión del informe y qué, a la vez, no le facilite el acceso al informe?

¿Se debe pensar que la Junta, conociendo el proyecto, y teniendo un juicio fundado sobre el asunto, dejó que se sembrara la alarma social entre los vecinos al retener el informe que hubiera facilitado la decisión del Ayuntamiento y tranquilizado a los ciudadanos?

¿Por qué la Junta recomienda al Ayuntamiento que dilate la decisión en el ejercicio de su autonomía municipal y luego dificulta el ejercicio de dicha autonomía al dejar a la Corporación Municipal a la espera de un informe que no acababa de llegar?

Si la Junta tenía información sobre los riesgos de radiactividad por el almacenamiento de pararrayos, ¿no ha fomentado el desconocimiento de la realidad entre los vecinos, haciendo su inquietud aún mayor?

¿Por qué la Junta se refiere a la empresa ENRESA cuando, según la información que le facilitó el alcalde de Bocigas, los contactos se habían realizado con la empresa Desmantelamientos de Residuos Radiactivos?

Por último, este procurador comparte la necesidad de proceder a la retirada de los pararrayos radiactivos pero, igualmente entiende que ello implica la necesidad de depositarlos en algún lugar, salvaguardando a los ciudadanos de los posibles riesgos que pudiera ocasionar su almacenamiento, por ello, ¿no debería la Junta haber explicado sobre datos serios el grado de riesgo a que se enfrentaban los vecinos de Bocigas, en vez de dejar crecer exageradamente una alarma que podría dificultar la posibilidad de retirar, como desea este procurador, los pararrayos de este tipo?

En Valladolid, a 28 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 436-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a evaluación de daños producidos por los temporales de Febrero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 436-I

PEDROSANMARTINRAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro democrático y Social al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

## EXPOSICION:

Los recientes temporales de vientos que han azotado a distintas zonas de nuestra Comunidad Autónoma han ocasionado notables e importantes daños en bienes de titularidad pública y privada.

La evaluación de dichos daños constituiría una tarea urgente con objeto de estudiar, si procede, la declaración de zona catastrófica, o bien, en su caso, adoptar aquellas medidas que pudieran contribuir a paliar los efectos negativos de los citados temporales, como por ejemplo solicitar de la C.E.E. las ayudas establecidas para estos casos.

## PREGUNTA:

¿Ha realizado o va a efectuar la Junta de Castilla y León alguna evaluación sobre los daños producidos por los temporales de febrero en las propiedades de titularidad pública o privada en nuestra Comunidad Autónoma para poder, si fuera posible, adoptar las medidas correctoras precisas?

Fuensaldaña, 1 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 437-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Marazuela.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 437-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Fomento, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

## ANTECEDENTES:

En el municipio segoviano de Marazuela, la Iglesia Parroquial cuenta con una torre, de indudable valor artístico, que se encuentra en una situación próxima a su derrumbamiento.

Existía un proyecto de restauración, preparado a principios de 1987, que no se ha llevado a cabo hasta ahora, y que sería completamente necesario poner en marcha para evitar la caída de la citada torre.

Es por ello que me cabe preguntar:

¿Piensa la Consejería de Fomento restaurar la torre de la Iglesia Parroquial de Marazuela?

En Caso afirmativo ¿En qué fechas tiene previsto su inicio y conclusión y con que inversión total?

Segovia, 2 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 438-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de presa en la zona de Ríaza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 438-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Fomento, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

En una visita a la localidad segoviana de Riaza, el Presidente de la Junta de Castilla y León prometió la construcción de una presa para el abastecimiento de agua.

En el primer proyecto de Presupuesto de la Comunidad para 1989 venía una partida de 300 millones para construir la citada presa, en el segundo proyecto de Presupuestos la partida se reducía a 150 millones.

Estas cifras tan dispares, la última la mitad de la primera, hace pensar que, o no se han usado datos muy precisos a la hora de elaborar el proyecto de la presa, o bien lo que se pretende es cumplir la promesa del Sr. Aznar a toda costa, aunque sea construyendo sólo la mitad de la presa proyectada.

Tratándose de un tema tan importante como el abastecimiento y aprovechamiento del agua, es necesario que las actuaciones se ajusten a las necesidades de los municipios de aquella zona, y respeten el entorno medio ambiental.

Es por ello que me cabe preguntar.

¿Tiene la Consejería el proyecto definitivo de presa en la zona de Riaza?

En caso afirmativo ¿Cuál son las características del mismo?

¿Qué municipios se van a beneficiar de la citada presa, bien como abastecimiento o como regadío?

¿Qué estudios se han realizado sobre el posible impacto medioambiental de la presa en el entorno?

Segovia, 2 de Marzo de 1989

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 439-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a estudios, viabilidad y gestiones sobre el proyecto de trasvase Duero-Tajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 439-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A finales del mes de febrero los medios de difusión sociales recogieron la noticia de que la confederación Sindical de Agricultores y Ganaderos de Albacete (SAGA), por medio de su Secretario, había solicitado a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que realizase un estudio para ver las posibilidades de llevar a cabo un trasvase Duero-Tajo para tomar las aguas excedentes del Duero, a la altura de Almazán, y a través de un acueducto de más de 80 km, llevar el caudal hasta el Embalse de Entrepeñas. Autoridades sorianas -léase Presidente de la Diputación- han calificado dicho proyecto de inviable, y curiosamente el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León en su visita a Soria el 28 de Febrero afirma sobre tal proyecto que "sería beneficioso", que "tendría muchísimo éxito", que "lo ve factible", afirmaciones que han merecido el rechazo rotundo de las organizaciones agrarias sorianas.

Por lo expuesto se formula las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta escrita:

¿Qué estudios tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León sobre tal proyecto de trasvase?

¿A qué organizaciones agrarias, instituciones, colectivos, ...etc sorianos ha consultado el Sr. Consejero para poder afirmar el éxito y la viabilidad de dicho proyecto de trasvase de aguas Duero-Tajo?

¿Hay algún contacto entre las Consejerías respectivas de Agricultura de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León sobre este proyecto de trasvase?

¿Piensa la Consejería dar informaciones sobre este tema y audiencia a las partes interesadas?

En Soria, a 2 de Marzo de 1989

EL PROCURADOR  
Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 440-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a mortandad de peces en la Presa del Pantano de los Rábanos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 440-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

De desastre ecológico puede calificarse la aparición en el día de ayer, 1 de Marzo, de entre 5 y 8 Tm. de peces muertos en la Presa del Pantano de los Rábanos, aguas abajo de Soria. Esta cantidad de peces muertos —barbos—, bogas, escachos... etc., se amontonaba en dicha Presa entre una espuma blanca de desconocido origen y que sin duda preocupa por su carácter anormal y las funestas consecuencias que para la población piscícola del Duero ha tenido.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta Escrita:

¿Qué respuesta da la Junta de Castilla y León a tal situación? ¿Qué hecho puede ser el culpable de tan funesto desaguisado ecológico? ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para que situaciones como la relatada no vuelvan a producirse? ¿Qué incidencia contaminante tienen los vertidos de la ciudad de Soria en el Río Duero?

En Soria, a 2 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR  
Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*